L

os abogados nos aprendemos las penas previstas en las distintas leyes, generalmente establecidas como rangos dentro de los cuales la autoridad administrativa o judicial debe precisar el castigo. Rara vez nos preguntamos por los efectos que causan.

Existe evidencia de que los castigos fuertes, que es por lo que abogan hoy por hoy los superintendentes, reducen los malos comportamientos. Esto es verdad en el sentido de que, si el castigo es más gravoso que lo que se puede ganar de la infracción, las personas procurarán no violar las normas. Si es al contrario se incluirá el castigo como un costo y se absorberá. Obviamente esto parte de la base de que los eventuales delincuentes o contraventores tendrían como pagar los castigos. Si no es así, desde un principio el castigo será inane pues nunca habría como padecerlo.

La literatura ha concluido que los castigos bajos o muy altos son ineficaces. Por lo tanto, se llama la atención a los legisladores y a las autoridades a buscar penas dentro de rangos que efectivamente generen mayor responsabilidad o debido cuidado de los sujetos cuya conducta quiere controlarse.

El tema de las condenas de auditores como consecuencia de su irresponsabilidad en el desempeño de su trabajo ha sido tratado por muchísimos investigadores. *Colleen Honigsberg, Shivaram Rajgopal y Suraj Srinivasan*, profesores, en su orden, de *Stanford Law School, Columbia Business School* y *Harvard Business School*, nos presentan su estudio y conclusiones en el artículo que titularon [*The Changing Landscape of Auditor Liability*](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3074923) (September 27, 2017. Stanford Law and Economics Olin Working Paper No. 512; Columbia Business School Research Paper No. 17-110. Available at SSRN: https://ssrn.com/abstract=3074923 or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3074923> ).

Entre otras afirmaciones previas los autores informan: “(…) *Litigation costs are still thought to remain high today, as evidenced by the Center for Audit Quality’s estimate that lawsuits cost audit firms roughly 15% of their annual revenue (CAQ, 2008)*. (…)” Una inmensa cantidad de dinero que indicaría un creciente esfuerzo de las firmas de auditores por mejorar su calidad y ponerse a salvo de las penas.

Sin embargo, las altas penas tienen otro efecto ya practicado por muchos, incluso en Colombia. Se reducen, cuanto se puede, los trabajos de aseguramiento y se orientan los servicios profesionales hacia otras prácticas. Los datos demuestran una paulatina disminución de la participación de los honorarios de auditoría de las grandes firmas y un crecimiento de los generados por otras labores. En otras firmas grandes y medianas, sin embargo, el aseguramiento sigue representando más del 70% del total de ingresos. Entonces proceden las preguntas: ¿espantamos a los mejores? ¿nos quedamos con los que no pueden pagar? ¿explica esto por qué los auditores ahora se arman hasta los dientes?

En resumen, no se trata de fijar castigos sino de encaminar debidamente las conductas.

*Hernando Bermúdez Gómez*